



Expediente N° 69.024/13

Buenos Aires, **23 ABR 2013**

VISTO:

La propuesta de evaluación de la posibilidad de disminuir a DOS (02) el número de asignaturas, a los efectos de la incorporación de los alumnos al Sistema de Apoyo Escolar (SAE), puesto a consideración del Plenario de este Cuerpo, por el señor Rector de esta, Escuela en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el tema merece un análisis exhaustivo, que incluyen cuestiones más amplias y complejas, que solamente el de la evaluación de la conveniencia de la disminución del número de asignaturas puesto a consideración;

Que, resulta pertinente que sea la Comisión Permanente de Enseñanza quien se aboque al estudio de las cuestiones señaladas;

Lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Interno del CER;

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que ordene lo dispuesto.

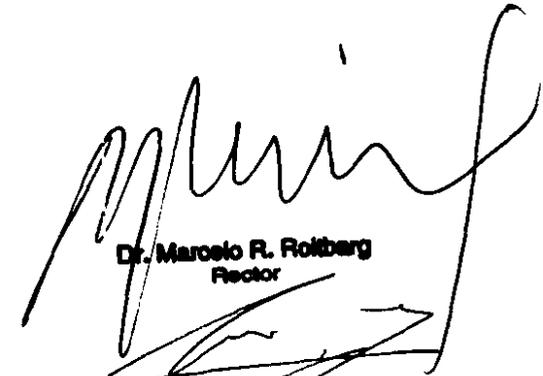
POR ELLO:

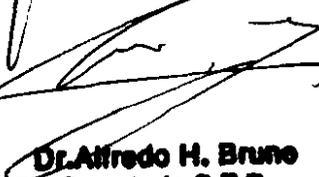
y en uso de las atribuciones que le son propias  
**EL CONSEJO RESOLUTIVO**  
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el pase a la Comisión Permanente de Enseñanza de la consideración de la propuesta efectuada por el señor Rector, en relación a la disminución del número de asignaturas a los efectos de la incorporación de los alumnos al Sistema de Apoyo Escolar (SAE).

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Asesoría Académica; a la Dirección Técnico Operativa; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 01

  
Dr. Marcelo R. Rolberg  
Rector

  
Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.